

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ACCIONES DESARROLLADAS

MAYO 1992-

ABRIL 1993

**BUENOS AIRES
1993**

El proceso de Reforma del Estado (Ley 23.696) implica fundamentalmente su redimensionamiento y organización con el objeto último de fortalecer la capacidad de gestión, reasignando la inversión a fin de priorizar las actividades que garanticen el desarrollo humano bajo criterios de eficiencia, eficacia y equidad.

En el ámbito del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación dicho proceso significó la concreción de la descentralización de servicios educativos por medio de la transferencia de los mismos a las Provincias y la MCBA (Ley 24.049).

Las acciones desarrolladas en tal sentido comparten los criterios de modernización y eficacia sustentados en el Congreso Pedagógico Nacional y en la Plataforma de 1989 de nuestro Partido Político.

Era imprescindible reorganizar los modos de prestación del servicio educativo articulando nuevas formas de gestión y estableciendo condiciones de gobernabilidad del sistema que hicieran posible una transformación profunda de la calidad de la educación.

Hoy, próximos a concluir el proceso de descentralización, y con la sanción de la Ley Federal de Educación, las posibilidades de mejoramiento del sistema se optimizan.

En la mencionada ley se establecen los diferentes niveles de gobierno del sistema educativo, desde el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y de la MCBA y las instancias locales promoviendo la participación de la comunidad educativa en cada nivel.

Queda expresado asimismo el sentido federal de la transformación, creándose espacios de consenso, fortaleciendo al Consejo Federal de Educación como órgano que garantizará el cumplimiento de las políticas educativas a nivel nacional.

Obliga a una transformación profunda de la educación al replantear la estructura de sus ciclos y niveles y al comprometer al Estado a una cobertura mayor a partir del cumplimiento de la obligatoriedad de diez años.

Demanda una articulación real entre educación y

sociedad y establece la cultura del trabajo como eje vertebrador de la tarea educativa.

Reivindica el papel central de los trabajadores docentes y el cuidado de su formación, la dignidad de los espacios donde se desarrolla la actividad educativa y su promoción ligada a su perfeccionamiento.

Por otra parte, el proceso de descentralización de los servicios educativos a las Provincias y la MCBA exige la garantía estatal de prestación óptima. En este sentido, la ley compromete un incremento progresivo en la inversión consolidada en educación que, acompañada por los créditos externos que se están gestionando de los cuales el del Banco Mundial podrá comenzar a ejecutarse el próximo año, se están asegurando condiciones que fortalecerán la nueva organización del sistema.

En el contexto de la transformación iniciada fue imprescindible consolidar orgánicamente el nuevo rol del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, tanto internamente como en su relación con las jurisdicciones.

La sanción del Decreto Nro. 506 del 24 de marzo de 1993 establece la nueva estructura del Ministerio, acorde con lo prescripto en la Ley de Descentralización 24.049 y los contenidos de la Ley Federal de Educación.

El Ministerio deberá estar capacitado esencialmente para realizar el análisis, la evaluación y el seguimiento de la situación educativa en todo el ámbito nacional, promover la calidad de la educación, desarrollar investigación e innovaciones pedagógicas, cumplir funciones de asistencia técnica y financiera en las jurisdicciones para el desarrollo de programas educativos así como desarrollar estrategias de compensación para las regiones más desfavorecidas. Promover la concertación de las políticas educativas nacionales en el ámbito del Consejo Federal de Cultura y Educación y asegurar la participación de las instituciones de la comunidad que enriquecen el hecho educativo.

Otro aspecto de la reorganización del Ministerio ha consistido en la creación de la Secretaría de

Políticas Universitarias, lo cual significa jerarquizar el componente de mayor importancia del sistema de educación superior.

Simultáneamente con el pleno reconocimiento del valor y trascendencia que la autonomía universitaria tiene para la vida universitaria, promovemos que el ejercicio de tal autonomía esté estrechamente asociado a la idea de responsabilidad y de inserción en un marco de conjunto al que las universidades pertenecen y del cual no pueden desentenderse.

A tal fin estamos construyendo una nueva relación entre el Poder Ejecutivo Nacional y las universidades. El Estado asume la responsabilidad indelegable de sostener básicamente el servicio y de garantizar su jerarquía académica y su pertinencia social.

Teniendo en cuenta la enorme transformación encarada por el área educativa, se ha considerado más pertinente señalar los temas trabajados que constituyen los ejes sobre los que se centra la política educativa nacional y que marcan un histórico punto de inflexión.

Ellos son:

- I. Descripción del Proceso de Descentralización de servicios educativos y estado actual.
- II. Avances para la construcción de los Contenidos Curriculares Básicos Comunes para todo el país.
- III. Acciones para la Transformación de la Educación Docente.
- IV. Mejoramiento del Sistema Federal de Estadísticas Educativas.
- V. Diseño de la nueva estructura orgánica del Ministerio de Cultura y Educación.
- VI. Desarrollo del Programa Educativo Compensatorio. Plan Social Educativo.
- VII. Políticas Universitarias.
- VIII. Políticas Culturales.

I. DESCRIPCION DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y ESTADO ACTUAL

El año 1992 marcó un hito en el proceso de descentralización y federalización del sistema educativo.

La transferencia de los servicios educativos de nivel medio y superior no universitario a las Provincias y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, se concretó en el marco de la Ley Nacional Nro. 24.049, que fuera sancionada en el mes de diciembre de 1991.

Acciones desarrolladas:

* Convenios bilaterales sobre descentralización de servicios educativos.

La instrumentación del proceso de descentralización fue el resultado de la concertación con cada una de las provincias y la MCBA a través de convenios donde se fueron resolviendo los problemas concretos y particulares.

Desde su anuncio, se comprometió una transferencia gradual, no traumática, que respetara los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

Así se hizo, garantizando los principios de la libertad de enseñanza, los derechos laborales del personal y los derechos educativos de los alumnos y sus familias.

Con respecto a los docentes y no docentes se reconoce la antigüedad, estabilidad, títulos y antecedentes profesionales, derecho de opción en relación a la obra social, finalización de los trámites de titularización y concursos.

Cabe destacar también, que se asegura la validez y alcance nacional de los certificados y títulos, la continuidad de planes de estudios y

experiencias educativas en marcha.

Se efectivizaron a la fecha convenios con 23 jurisdicciones. Esto implica un total de 2.658 establecimientos transferidos: 4 de educación básica; 304 de educación media; 455 del CONET y 1.221 de dependencia privada.

Detalle de los servicios transferidos

Provincia	E.Media	E.Art.	E.Adul.	E.Fís.	E.Agrop.	E.Esp.	E.Sup.	CONET	SNEP	Pri.y Prep.
Catamarca	5	-	7	4	3	2	5	12	11	-
Córdoba	24	1	61	3	4	2	-	63	186	-
Corrientes	7	-	23	2	2	-	14	18	23	-
Chaco	5	-	3	-	-	-	-	14	28	-
Chubut	6	2	16	5	2	3	3	9	12	-
Entre Ríos	25	-	22	7	8	-	23	32	73	-
Formosa	4	1	7	1	4	-	1	9	12	-
Jujuy	13	2	6	-	3	1	8	16	13	-
La Pampa	4	1	14	-	2	-	2	12	33	-
La Rioja	16	3	10	2	2	-	5	10	13	-
Mendoza	26	3	39	1	4	-	11	38	56	-
Misiones	5	2	9	1	3	-	2	20	39	-
M.C.B.A.	63	2	76	-	-	26	-	44	346	3
Neuquén	1	-	18	-	1	-	3	14	6	1
Río Negro	-	1	9	6	-	-	-	9	52	-
Salta	12	-	8	1	12	1	5	18	27	-
San Juan	16	1	13	2	8	1	7	19	21	-
San Luis	5	2	7	-	4	-	-	9	10	-
Santa Cruz	1	1	4	-	-	-	-	6	7	-
Santa Fe	38	1	10	2	7	6	-	42	139	-
Tucumán	17	-	10	1	2	-	7	27	83	-
T.del Fuego	4	1	10	-	1	-	1	3	5	-
Sgo.del Est.	7	1	11	1	2	3	-	16	26	-
TOTAL	304	25	398	39	74	45	97	455	1221	4

* Apoyo del MCE al proceso de descentralización.

La Nación garantiza el funcionamiento de los establecimientos transferidos y su financiamiento (art. 14 - Ley 24.049).

El MCE ha tomado la transferencia como un proceso

que no finaliza en la firma de un convenio, sino por el contrario lo acompaña con una asistencia permanente en los campos pedagógico, administrativo y financiero.

- Asistencia financiera. En el presupuesto del MCE de 1993 se han asignado \$ 42.700.000 destinados a la terminación de las obras y reparaciones de los edificios transferidos. Con el Banco Mundial se están llevando a cabo negociaciones en torno a la concreción de un programa de inversiones para todo el país, con énfasis en el mejoramiento de la enseñanza secundaria en los aspectos referidos a calidad de la educación, fortalecimiento institucional e infraestructura. Esta línea de créditos entrará en su primera fase de ejecución a comienzos de 1994.

- Asistencia técnica. En la medida que los procesos de descentralización de servicios se inscriben en el proceso más amplio de Reforma del Estado, el MCE ha brindado asesoramiento para la reorganización de las estructuras y la gestión de los ministerios provinciales. Para ello cuenta con los especialistas en administración pública que integran el Cuerpo de Administradores Gubernamentales.

La asistencia técnica involucra también aspectos técnico-pedagógicos y la incorporación de las escuelas provinciales a programas de mejoramiento de la calidad de la educación.

En cuanto al asesoramiento de tipo administrativo, el MCE ha asumido compromisos para apoyar liquidación de haberes, provisión de información sobre personal, terminación de trámites sobre designaciones, titularización y concursos, entre otros.

En el marco del reconocimiento a la estabilidad y seguridad laboral de los docentes y teniendo como último antecedente la ley de titularización de 1990 -cargos

iniciales del escalafón, excepto nivel terciario- en agosto de 1992 se aprobó la Ley 24.129. La misma incluye en este caso docentes de nivel terciario de educación.

Las provincias que ya habían firmado convenios podían acordar con el MCE su aplicación en los servicios ya transferidos -tal el caso de la MCBA, La Rioja y Chaco.

A la fecha se ha dado cumplimiento a la comunicación de la titularización al 90% del personal docente beneficiado.

En marzo de 1993 se habilitó para el tratamiento en sesiones extraordinarias la titularización de los docentes en cargos directivos, con el objeto de revertir situaciones discriminatorias de trabajo.

II. AVANCES PARA LA CONSTRUCCION DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES BASICOS COMUNES PARA TODO EL PAIS

El proceso de transformación educativa plantea el desafío y la oportunidad de profundizar los siguientes procesos:

- el fortalecimiento de la unidad e identidad nacional que se sustenta tanto en su estructura federal como en la necesidad de integración regional y continental,
- la adhesión irrestricta a la democracia como sistema político y como forma integral de vida que sólo puede expresarse plenamente en el marco de la vigencia de la justicia social,
- el aprovechamiento de las ventajas de la descentralización que implica el reconocimiento de la riqueza de las diversidades regionales y locales,
- la revisión de las categorías y espíritu de la cultura que nos permite convivir, comunicarnos y construir el futuro como Nación,
- la actualización de los conocimientos escolares a las demandas de las necesidades sociales y de la revolución tecnológica,
- la incorporación del trabajo y la producción en la dinámica de la escuela,
- la atención de las necesidades educativas especiales,
- la superación de las desigualdades en lo que hace a las oportunidades y calidad de la educación para toda la población a través de estrategias de compensación.

Es en función de estos procesos que el MCE ha comenzado una importante labor durante este período.

Se está trabajando tanto en el MCE y en las provincias y la MCBA en Comisiones por campos disciplinarios y de la cultura con el objeto de proponer al Consejo Federal de Cultura y Educación los Objetivos Generales para cada nivel y los Contenidos Curriculares Básicos Comunes.

Estos Contenidos se apoyan en Competencias Educativas, ya aprobadas por el Consejo Federal de Cultura y Educación, orientados a formar a los niños y jóvenes argentinos en aspectos que hacen al desarrollo:

a. ETICO

Actuar de acuerdo con los valores asumidos como fundamentales para la realización plena como persona: el bien común, la verdad, la libertad, la justicia, reconociendo la dimensión trascendente del ser humano, en el marco de una sociedad democrática y participativa que permita afianzar vínculos de solidaridad y de cooperación con otros.

Respetar la vida en todas sus manifestaciones y participar crítica y responsablemente en la defensa de los derechos humanos, los deberes del ciudadano y en el mejoramiento de la calidad de vida.

b. SOCIO-POLITICO-COMUNITARIO

Comprometerse con el fortalecimiento de la identidad nacional, entendida como unidad en la diversidad, en el contexto latinoamericano y mundial, valorando críticamente la realidad geográfica y del patrimonio histórico, cultural y social del país.

Participar responsablemente como miembro de una sociedad democrática y de acuerdo con los principios de convivencia comunitaria.

Actuar coherentemente con una concepción que valore el significado individual y social del trabajo como instrumento de autorrealización, de integración en la vida productiva y de desarrollo sostenido de la comunidad.

Emprender acciones a favor del ciudadano, de la salud personal y comunitaria y del uso creativo del tiempo libre.

c. EL CONOCIMIENTO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO

Disponer de esquemas de conocimiento que le permitan ampliar su experiencia dentro de la esfera de lo cotidiano y acceder a sistemas de mayor grado de integración.

Conocer la realidad material y social con el objeto de mejorar la condición humana.

Aplicar estrategias y procedimientos de detección, formulación, análisis, resolución de problemas y evaluación de soluciones en los principales ámbitos y sectores de la realidad.

Actuar a nivel individual y comunitario en la protección y mejoramiento del ambiente biofísico-natural y del patrimonio cultural.

d. DE LA EXPRESION Y LA COMUNICACION

Seleccionar y utilizar, en diferentes contextos, lenguajes, símbolos, códigos verbales y no verbales, como base de la organización lógica de las ideas y de la expresión de los sentimientos.

Disfrutar y apreciar las manifestaciones estéticas de carácter plástico, corporal, musical y literario y utilizar armónicamente sus recursos expresivos".

III. ACCIONES PARA LA TRANSFORMACION DE LA EDUCACION DOCENTE

El Programa de Transformación de la Formación Docente está orientado a producir un impacto cualitativamente diferenciado en el Sistema Educativo Nacional a través de:

- El mejoramiento de la formación y la capacitación de docentes, y, por ende, de la profesionalidad de su trabajo.
- La definición de un nuevo perfil institucional y curricular de los institutos de formación de docentes.

El programa desde sus comienzos, se ha planteado una estrategia caracterizada por los siguientes aspectos:

- Descentralización, participación y logro de consenso.
- Simultaneidad en la ejecución de diferentes acciones.

Acciones desarrolladas

En 1991 y 1992 se realizaron acciones tendientes a definir los problemas sustanciales existentes en el campo de la formación docente y a la elaboración consensuada de estrategias de superación de tales dificultades con los distintos sectores interesados en la problemática.

Como resultado de este proceso, se formularon las líneas políticas y técnicas del programa.

En el ámbito de la XII Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, realizada en noviembre de 1992, se otorgó consenso político y aprobación definitiva al conjunto de principios básicos para la formación de docentes tomando como referencia tales lineamientos político-técnicos y que se refieren a:

- La definición de los saberes necesarios para el desempeño de un rol docente de calidad.
- La constitución de un sistema de formación docente continua, que contempla las instancias de formación de grado, de perfeccionamiento en servicio, de actualización y de reciclaje y que en cada una de éstas garantice la reformulación sistemática de la práctica docente en sus diferentes niveles de complejidad.

Tal oferta formativa se organizará en torno de tres áreas. Una de Formación General que aborda el tratamiento de las cuestiones relacionadas con los fundamentos de la formación docente; otra de Formación Especializada, centrada en el nivel y campo disciplinario; y una última de Ofertas Institucionales que pretende resguardar un espacio para las iniciativas de los institutos que responda a los lineamientos de la Política Educativa de cada jurisdicción.

- La reorganización de los institutos para la formación docente que supone una profunda transformación curricular e institucional y que implica la redefinición y ampliación de sus funciones específicas en torno de tres sectores: el de la formación de grado y la formación continua, el de la extensión y el de investigación pedagógica.

IV. MEJORAMIENTO DEL SISTEMA FEDERAL DE ESTADISTICAS EDUCATIVAS

La información constituye uno de los elementos fundamentales en el proceso de gobierno del sistema educativo. La formulación y diseño de políticas educativas, la ejecución y gestión de programas de transformación, así como el seguimiento y la evaluación de sus resultados, requieren del sustento de una base sólida de información.

En las últimas décadas, los sistemas de información referidos al sector educativo y a otros sectores sociales, no han evolucionado. Por el contrario, sufrieron un progresivo deterioro en sus recursos humanos, metodológicos y tecnológicos. Esta situación se manifiesta en la falta de disponibilidad de información de calidad, oportuna y relevante que apoye al proceso de toma de decisiones.

A partir de esto, la XIª Asamblea del Consejo Federal de Cultura y Educación aprobó el "Programa de Mejoramiento de las Estadísticas Educativas", planteando como una de las prioridades la reconstrucción de los sistemas y circuitos de producción de información. Asimismo, se señalaba la necesidad de articular esfuerzos y coordinar acciones entre la Nación y todas las jurisdicciones del país a fin de recomponer una base indispensable de información al tiempo que se avanzaba en el rediseño de los mecanismos de funcionamiento de un sistema nacional de estadística educativa acorde al proceso de descentralización en curso.

Los objetivos propuestos para el Programa de Mejoramiento de las Estadísticas Educativas son:

- Mejoramiento de la eficiencia y eficacia del Sistema Estadístico Nacional en términos de calidad, relevancia y oportunidad de la información, así como de la difusión de sus resultados a través del desarrollo e incorporación de la informática.

- Fortalecimiento de la integración interjurisdiccional e intersectorial en el marco de la estrategia de descentralización y federalización del Sistema Educativo.
- Reestructuración orgánico-funcional de la Dirección de Estadísticas Educativas del MCE, ampliación y fortalecimiento de sus recursos humanos y tecnológicos.
- Mejoramiento de los niveles de validez y confiabilidad del Sistema de Información Educativa a fin de que se constituya en un instrumento determinante de apoyo a la planificación, evaluación y gestión del sistema educativo.
- Mejorar la capacidad de análisis situacional y diagnóstica del sistema educativo.

Acciones desarrolladas

Como se mencionara, en febrero de 1992, la Asamblea del CFCyE aprobó el Programa de Mejoramiento de las Estadísticas Educativas como uno de los cuatro prioritarios a desarrollarse durante el año.

Luego, en mayo, la Comisión de Asuntos Pedagógicos acordó la creación de un Equipo Técnico Nacional de Estadísticas Educativas integrado por representantes de las cinco regiones del país y coordinado por la ex-Dirección Nacional de Planeamiento e Investigación. La conformación del Equipo Técnico se sustentó en la necesidad de construir capacidades técnicas y operativas a través de la cooperación y asistencia interjurisdiccional y en la conveniencia de contar con un ámbito de participación legítimo donde concertar los criterios comunes para un sistema de estadística educativa federal y de alcance nacional.

La primera tarea técnica asumida por este Equipo fue el diseño, organización y coordinación de las Jornadas Federales de Estadística Educativa realizadas en Buenos Aires entre el 26 y el 28 de agosto. El objetivo general del encuentro fue el de avanzar en la activación y recomposición del Sistema fortaleciendo,

al mismo tiempo, las capacidades institucionales y técnicas de las unidades de estadística de las jurisdicciones. En las Jornadas participaron los responsables de estadística educativa de todas las provincias arribándose en conjunto a una serie de compromisos de trabajo indispensables para la reactivación del flujo de información básica. En dicha oportunidad, se acordó recuperar la información faltante necesaria para completar las series de datos correspondientes a establecimientos, alumnos y docentes de la década 80-90 y 1991.

Paralelamente, la ex-DNPI desarrolló un plan de trabajo concertado con el Subproyecto Nro. 14 INDEC/BIRF que comprendía la redefinición de instrumentos de captación de datos estadísticos (formularios) y la conformación de la red informática del Sistema de Estadísticas Educativas. Asimismo, el INDEC está llevando a cabo una serie de convenios para la cesión de equipos de computación y sistemas de procesamiento a provincias integrantes de las regiones NEA y CUYO.

Las tareas en curso sumadas a las nuevas funciones asociadas a la información derivadas de la reestructuración del perfil institucional del MCE serán asumidas por la Dirección General Red Federal de Información.

Metas para 1993

1. Garantizar la cesión de soft y hardware a la totalidad de las jurisdicciones, única forma de lograr un pleno funcionamiento del Sistema Nacional de Estadísticas Educativas (responsabilidad del MCE) y de disponer de información para la toma de decisiones. Esta línea de trabajo se complementa con la desarrollada por el INDEC en el mismo sentido.
2. Realizar asistencia técnica y capacitación a las jurisdicciones integrantes del Sistema Nacional, de modo de asegurar rápidamente la transferencia de competencias para la utilización de los recursos informáticos.

3. Realizar reuniones con los miembros del Equipo Técnico Nacional y los funcionarios responsables de las unidades de estadística educativa de todo el país, de modo de consolidar los lazos de integración interjurisdiccionales y de mejorar los procesos de captación y análisis de la información.
4. Realizar un Seminario Nacional de Estadística Educativa, similar al realizado en 1992, a fin de continuar en la línea de trabajo concertado iniciada en dicha oportunidad.
5. Realizar reuniones regionales.
6. Producir información estadística relevante para analizar el comportamiento del Sistema Educativo Argentino y, por ende, para servir de fundamento a la toma de decisiones en materia de formulación y evaluación de políticas.
7. Producir un documento que recopile la información básica consolidada de la década 80-90.

V. DISEÑO DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

La transformación de la educación exige un Ministerio Nacional en condiciones de liderar procesos de cambio a partir de la autoridad política y técnica y de la eficiencia y calidad de su gestión. Esto es, una organización ágil y flexible, y con alto contenido profesional, que contribuya a garantizar a todos los niños y jóvenes iguales oportunidades y posibilidades educacionales y contenidos educativos pertinentes para participar en la sociedad del próximo siglo.

En este marco, se está trabajando para el desarrollo de las siguientes capacidades:

- a. Capacidad de concertación para acordar las políticas educativas y procesar los conflictos en el área.
- b. Capacidad de generar información e investigación acerca de la calidad de la educación.
- c. Capacidad de compensación y apoyo a las jurisdicciones y áreas e instituciones más necesitadas, a fin de avanzar gradualmente hacia una efectiva igualdad de oportunidades y posibilidades.
- d. Capacidad de innovación y transformación pedagógica a fin de alcanzar mayores y mejores resultados en la acción educativa.
- e. Capacidad de incentivar a las jurisdicciones que desarrollen mayores esfuerzos comparativos de mejoramiento en los aspectos de gobierno y de gestión del sector.

El Decreto 506/93 aprueba la nueva estructura y organización del Ministerio de Cultura y Educación, "a fin de adecuarla a las exigencias que la transformación en el campo económico, social y cultural impone".

El nuevo perfil institucional del MCE revela la

importancia otorgada a la Educación Superior a través de la creación de la Secretaría de Estado de Políticas Universitarias y un Consejo Nacional de la Educación Superior.

Otro aspecto de igual importancia se refiere a la evaluación de la calidad de la educación, que tal como lo prescribe la Ley Federal de Educación se constituye como ámbito específico dentro de la nueva estructura del MCE orientado a la creación y coordinación del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación.

Al esfuerzo presupuestario del MCE se asocia la gestión de un programa crediticio con el Banco Mundial que contiene inversiones destinadas a la construcción del Sistema Nacional de Información y Estadística Educativa y del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación.

Este crédito está en condiciones de iniciar la fase de ejecución durante 1994.

VI. DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCATIVO COMPENSATORIO
-Plan Social Educativo-

Las características socio-económicas de la población argentina -diferentes entre las distintas regiones y al interior de las mismas- requieren la ejecución de políticas orientadas a reducir los desequilibrios existentes.

En este sentido, se encaran diferentes estrategias:

- a. las que apuntan al logro de cambios estructurales en la línea del mejoramiento sustantivo de la calidad y la eliminación de factores de discriminación y/o exclusión.
- b. las que apuntan a resolver situaciones críticas y que implican asistencia social directa.

En el marco de las Políticas Sociales del Gobierno Nacional, el MCE lleva a cabo el Programa Educativo Compensatorio, cuyos componentes se detallan:

PROGRAMA NRO. 1: MAS Y MEJOR EDUCACION PARA TODOS

PROYECTO 1 Mejoramiento de la Calidad de la Educación en MIL Escuelas Primarias y PROYECTO 3 Estímulos a la Iniciativa Docente.

* Total Presupuestado: \$ 8.774.400.-

* Financiamiento: Créditos asignados por las Resoluciones Ministeriales 145/93 y 567/93, provenientes del Presupuesto para el corriente ejercicio del Ministerio de Cultura y Educación. Programa 18 Actividades 02, 03 y 06.

PROYECTO 2 Estudiemos con Libros.

* Total Presupuestado: \$ 5.058.000.-

* Financiamiento: Créditos provenientes del Presupuesto para el corriente ejercicio del Ministerio de Cultura y Educación. Programa 23 Actividad 05.

PROYECTO 4 Desarrollo de la Informática Educativa en la Escuela Media.

* Total Presupuestado: \$ 2.050.000.-

* Financiamiento: Créditos asignados por la Resolución Ministerial 145/93 provenientes del Presupuesto para el corriente ejercicio del Ministerio de Cultura y Educación. Actividad Central 01-02, Actividad Común 06-01, Programa 17-Actividad 02-Actividad 04 y Programa 19-Actividad 02.

PROGRAMA NRO. 2: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

PROYECTO 1 Pro-Eradicación de Escuelas Rancho.

* Total Presupuestado: \$ 23.000.000.-

PROYECTO 2 Construcción de MIL Salas de Jardín de Infantes.

* Total Presupuestado: 15.000.000.-

PROYECTO 3 Mejoramiento de Infraestructura en MIL Escuelas Primarias.

* Total Presupuestado: \$ 11.500.000.-

COSTOS COMUNES A LOS TRES PROYECTOS

* Total Presupuestado: \$ 246.000.-

* Financiamiento común a los tres Proyectos:

- Partida Nro. 99-01-02. Construcciones educacionales en áreas marginales y de frontera, destinada por Resolución Conjunta 483/93 del Ministerio de Cultura y Educación y 212/93 Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. \$ 48.251.000.-
- Créditos asignados por Resolución Ministerial 145/93, provenientes del Presupuesto 1993 del Ministerio de Cultura y Educación. \$ 2.295.000.-

PROYECTO 4 Equipamiento Comunitario-Educación (En coordinación con el Programa Global de Desarrollo Urbano).

Objetivos: Dotación de infraestructura educativa a los nuevos conglomerados habitacionales, en el marco de los planes que la Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental tiene previsto ejecutar durante 1993.

Alcance: Construcción de 40 Jardines de Infantes, 40 escuelas primarias y 7 escuelas secundarias.

Recursos asignados: 34.302.000.-

PROGRAMA NRO. 3 INSERCIÓN PRODUCTIVA DE JOVENES Y ADULTOS

PROYECTO 1 Primer Empleo

* Total Presupuestado: \$ 14.248.000.-

* Financiamiento: CONET

El Ministerio de Cultura y Educación estableció los criterios de distribución, selección, ejecución y seguimiento de los Programas Sociales para fijar la cuota de participación de las provincias y la MCBA en el total de recursos técnicos, financieros y materiales previstos para cada proyecto.

Para la selección de las escuelas participantes en los ámbitos provinciales y de la MCBA se elaboró un instructivo que detalla los parámetros a tener en cuenta: fracaso escolar, matrícula, porcentaje de hogares con necesidades básicas insatisfechas.

El conurbano bonaerense no fue incluido en esta oportunidad por estar atendido por el Ente de Reparación Histórica del Conurbano Bonaerense constituido por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

VII. POLITICAS UNIVERSITARIAS

El propósito central de las políticas universitarias encaradas por el MCE es la generación de condiciones propicias para encarar una nueva etapa de desarrollo, teniendo en cuenta el rol central que cumplen las universidades en la creación, acumulación y difusión de conocimientos y la importancia que esta función adquiere para la transformación social y económica de la Nación.

Esta nueva etapa implica la conformación de una estrategia viable de transformación del sistema universitario, con miras al desarrollo del país y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

De acuerdo con esto, se ha otorgado especial énfasis a la integración y la articulación de la Universidad con los organismos estatales, otras instituciones del sistema educativo nacional, el sistema científico-tecnológico, el aparato productivo y la comunidad.

Esta estrategia de transformación es una obligación indelegable del Estado a fin de garantizar la configuración y buen funcionamiento del sistema universitario, la coordinación entre las distintas instituciones que lo integran, y que su desarrollo responda a criterios sociales, racionales y coherentes. Velar por la calidad del servicio educativo y verificar el cumplimiento de metas y objetivos es asimismo responsabilidad del Estado.

Esta responsabilidad abarca también a otros sectores. Es preciso que tanto los universitarios, como los distintos sectores sociales y el Estado, tengan una activa participación en la evaluación de la institución, sus metas y objetivos.

La tarea encarada en el período abarcó una amplia gama de acciones conducentes a la configuración y consolidación de un genuino sistema universitario. En lo político-institucional, la búsqueda de consensos. En la faz académica, el

impulso a la investigación, desarrollo de un sistema de información de desempeño, expansión del post-grado.

En lo referido a los aspectos económico-financieros, el notable incremento del aporte del Tesoro Nacional, la ampliación de la autarquía en la asignación y administración de los recursos, el mejoramiento de los niveles salariales, la flexibilización a nivel de cada Casa de Altos Estudios para que puedan otorgar incentivos al personal docente y no docente para alentar la productividad y el desempeño de funciones críticas.

Acciones emprendidas

1. Jerarquización del sector en el nuevo perfil del MCE.

La recreación, luego de dieciséis años, de un organismo con rango de Subsecretaría para atender la problemática del área, como parte de un proceso para su jerarquización que ha culminado, en el marco de la reestructuración general del MCE, en la reciente creación de una Secretaría de Estado de Políticas Universitarias, con dos Subsecretarías, una de Coordinación Universitaria y otra de Programación y Evaluación Universitaria.

Asimismo, el Decreto Nro. 506/93 prevé la creación del Consejo Nacional de Educación Superior, a fin de contar con un órgano asesor en materia de educación superior, con el fin de diseñar estrategias y proponer políticas para los niveles avanzados de la educación.

2. Relaciones interinstitucionales.

El MCE ha brindado un fuerte impulso a las relaciones institucionales con el sector universitario (CIN, CRUP, CONADU, FATUN y con el Sector Público).

Se avanzó en el marco del Decreto Nro. 990/91, en la Comisión de Concertación para la reforma estructural de las Universidades Nacionales, con apoyatura técnica y elaboración de proyectos de estructuras.

A partir de la sanción de la Ley 24.156 y sus decretos reglamentarios, se puso en marcha una instancia de coordinación entre los organismos rectores del sistema y las universidades nacionales, con el fin de generar propuestas e instructivos específicos.

En la articulación entre Escuela Media y Universidad se trabajó conjuntamente con representantes de sectores e instituciones vinculadas a los niveles educativos secundario y universitario.

Está en preparación un programa de vinculación tecnológica orientado a promover la plena participación de las universidades en el sistema creado por la ley 23.877: Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.

Se ha celebrado un convenio entre el MCE y la Fundación Educación Empresa tendiente a facilitar en forma orgánica la participación de profesores universitarios en cursos y pasantías organizados por las empresas.

Se puso en marcha un programa sector público-universidad, para atender los requerimientos de formación de recursos humanos, demandas de servicios varios y necesidades específicas de distintas áreas del sector público, vinculando las demandas con las ofertas.

3. Fortalecimiento económico-financiero de las Universidades.

Se ha fortalecido el apoyo presupuestario a las universidades nacionales, que de manera sistemática se viene produciendo desde 1990. Cuando este Gobierno inició su mandato a mediados de 1989, las universidades

nacionales recibieron en dicho año un aporte financiero del Tesoro Nacional equivalente a 747 millones de pesos (o dólares) a valores de 1992, monto que se ha venido incrementando año tras año. En 1990 alcanzó un valor de 791 millones y en 1991 se pasó a 834 millones siempre a valores de 1992. En 1992 la ejecución presupuestaria alcanzó los 930 millones, o sea un aumento de 12% en términos reales respecto a 1991. Para 1993 el presupuesto de las universidades nacionales alcanza el nivel record de 1.243 millones de pesos que significa un aumento del 35% respecto del presupuesto ejecutado en 1992. En síntesis, el Gobierno Nacional está cumpliendo con una de sus responsabilidades básicas respecto del sistema universitario estatal: ser el principal sostén de su expansión racional.

Asimismo, se ha impulsado la creciente autarquía de las universidades estatales en materia económico-financiera. Se elaboró y elevó al Honorable Congreso de la Nación, un proyecto de ley de Régimen Económico-Financiero, sustitutivo de la Ley 23.569. Esta normativa fue proyectada con el propósito de dotar a las Casas de Altos Estudios de una mayor autarquía que les permitiese hacer un uso más racional y efectivo de sus recursos. En él se fijaban, además, pautas para la distribución de los fondos públicos destinados a las universidades, sentando las bases para un futuro sistema de planeamiento estratégico.

Las universidades nacionales quedaron totalmente encuadradas en el nuevo régimen económico financiero (ley 24.156), en virtud de su carácter de organismos descentralizados. Por otra parte, el tratamiento presupuestario, a partir de 1992, al acordarse presupuestos globales por universidad les posibilita a las universidades un manejo más ágil y racional de los fondos aportados por el Estado.

Por Decreto 1215/92, se excluyó a las

Universidades Nacionales de las normas restrictivas en materia de gestión patrimonial y económica-financiera contenidas en los decretos reglamentarios dictados como consecuencia de las Leyes de Emergencia Económica y de Reforma del Estado. Por la misma norma se facultó a las Universidades para otorgar asignaciones complementarias a su personal por mayor productividad o carácter crítico de sus funciones, en base a las economías obtenidas de su reorganización y de sus propios recursos.

En virtud del nuevo marco normativo económico-financiero, muchas Universidades recientemente han acordado asignaciones complementarias a su personal docente y no docente, y otras tienen en estudio la aplicación de medidas en este sentido, lo cual significa una mejora de las retribuciones del personal vinculadas al aumento de la productividad y la eficiencia.

El nuevo tratamiento presupuestario, la aplicación del régimen económico-financiero establecido por la ley 24.156, y la sanción del Decreto 1215/92, han profundizado la autarquía de gestión presupuestaria y financiera de las Universidades, dotándolas de herramientas que permiten una gestión más eficiente.

4. Gestión universitaria.

La sociedad está realizando un significativo esfuerzo en el sostenimiento y desarrollo del sistema universitario argentino. Los 1.243 millones de pesos (de dólares) que se transferirán a las universidades nacionales en el transcurso del año, es el aporte de los habitantes del país a través del sistema tributario, porque las universidades se financian con rentas generales. Cuando cada habitante compra un bien o contrata un servicio, en el precio que está pagando está contribuyendo al sostenimiento, entre otros, de la educación, la salud y la seguridad,

por lo tanto, al desarrollo universitario.

Simultáneamente con el incremento presupuestario que se ha señalado anteriormente, el Ministerio de Cultura y Educación ha apoyado y lo seguirá haciendo toda iniciativa tendiente a la mejora de la calidad y a una administración eficiente y eficaz de los recursos públicos que el Tesoro Nacional transfiere por cuenta de la sociedad. Específicamente cabe destacar:

- El apoyo para el estudio de metodologías de evaluación de la calidad universitaria, junto con el diseño de instrumentos y estrategias para su concreción, que concluyó con un documento sobre la materia que es una herramienta de base para que las universidades nacionales inicien un proceso de autoevaluación. En el ejercicio de su autonomía cada universidad puede adoptar la metodología que estime más conveniente, pero el ejercicio responsable de la misma, moralmente obliga a realizar procesos de autoevaluación. A más de cinco años de haberse concluido los procesos de normalización universitaria, las altas casas de estudio, que son organismos estatales, todavía están en deuda con la sociedad en este sentido.

Es alentador la iniciación de acciones, de común acuerdo entre el Ministerio de Cultura y Educación con varias universidades, tendientes a iniciar experiencias piloto de evaluación de la calidad universitaria.

-Se puso en marcha un relevamiento de la obra pública universitaria, con el objetivo de diseñar un plan de inversiones que permita una utilización racional de los recursos disponibles y el logro de nuevas fuentes de financiamiento.

-Se avanzó en el estudio de costos y alternativas de financiamiento del sector.

-Se ha iniciado el relevamiento de la oferta educativa universitaria a nivel de grado y

de postgrado, lo que permitirá elaborar un diagnóstico sobre la situación existente y el diseño de propuestas superadoras, que racionalicen un sistema que tiene más de 1.500 títulos, donde no hay contenidos mínimos de ofertas educativas equivalentes. Próximos a ingresar al próximo milenio, a la globalización e integración regional, debemos emprender un acelerado proceso de racionalización en materia de títulos universitarios, denominaciones, requisitos y características de los estudios.

-Próximamente se iniciará un programa de estadísticas universitarias. La información cuantitativa del sistema universitario es de vital importancia para cada una de las casas de altos estudios, para el Ministerio de Cultura y Educación, para el Honorable Congreso de la Nación que está examinando distintas propuestas legislativas sobre dicho sistema y, fundamentalmente, para la sociedad, que como se decía anteriormente es quien financia a las universidades estatales.

5. Integración en el MERCOSUR y cooperación internacional.

-Se iniciaron tareas para la integración y compatibilización de los sistemas de educación superior universitaria en el MERCOSUR. Se realizaron reuniones para reunir información y antecedentes, y se eligió al representante argentino como coordinador de la próxima etapa de trabajo.

-Conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores se revisaron todos los convenios bilaterales en materia de reconocimiento de títulos y de estudios universitarios realizados en el extranjero, a fin de uniformar los criterios y actualizar los respectivos instrumentos. Se avanzó en la concreción de acuerdos con otros países y en promover la cooperación cultural, científica y educativa entre Universidades.

-Se produjo la incorporación de la Argentina en el proyecto multinacional para la Educación Media y Superior organizado y financiado por la OEA. En el nivel universitario se están preparando actividades relativas a la gestión y administración institucional y al desarrollo de una red computarizada multinacional para el apoyo a la investigación y la tecnología educativa.

En conclusión, las iniciativas señaladas se inscriben en el marco de transitar un sendero de planeamiento estratégico en materia de educación superior en general y universitaria en particular.

VIII. POLITICAS CULTURALES

La acción desarrollada por la Secretaría de Cultura de la Nación se fundamenta en los siguientes conceptos:

1. Toda cultura es, desde la vida nacional, la herencia y la proyección a la cultura universal. Ambas, la cultura nacional y la cultura universal, se integran y se enriquecen recíprocamente.
2. La cultura se encarna en el hombre concreto, en cada hombre y, por su inescindible vida en comunidad, en el pueblo, que es el creador de la cultura.
3. La unidad cultural del país es preexistente a la unión nacional de la cual es sustento y motor;
4. La cultura nacional es la resultante de la suma de las culturas regionales integradas en la Nación.
5. La identidad cultural argentina se define, se expresa y vigoriza en la reafirmación de la identidad cultural de cada región.
6. En lo cultural el federalismo no es una opción sino una determinación del ser histórico del pueblo en la unión nacional.

A partir de estos puntos básicos de conceptualización de la cultura, se ha concretado un Plan Federal de Cultura que tiene como líneas directrices: la preservación y conservación del patrimonio cultural de la Nación (entendiendo como patrimonio cultural todo aquello que forma la personalidad histórica de la Nación), la acción cultural directa orientada a promover la elevación del nivel cultural de nuestro pueblo, y la proyección de la cultura argentina al mundo, como aporte sustancial a la imagen de nuestro país en el exterior.

Acciones desarrolladas

PATRIMONIO CULTURAL

1. Modernización de la Biblioteca Nacional:

La inauguración del nuevo edificio de la Biblioteca Nacional -demorado a lo largo de 21 años- constituyó sin duda el hecho cultural más importante de este período. En el acto inaugural se afirmó, por ello, que "Una biblioteca es un testimonio de fe: al inaugurar la Biblioteca Nacional damos un testimonio de fe en la cultura de la humanidad, en la cultura argentina, en el acto creador que sólo se complementa en el lector, en el oyente, en el espectador".

Inmediatamente fueron habilitados el total de la Hemeroteca Nacional, trasvasando 97.500 piezas y más de 100.000 libros. Se avanza ahora en un "Masterplan" para la modernización de la Biblioteca Nacional, con el apoyo del Consejo Empresario Argentino, a fin de colocar a la Biblioteca Nacional -la primera institución cultural creada por la Junta de Mayo- en el nivel tecnológico de las mejores bibliotecas latinoamericanas.

Al mismo tiempo se avanza en el reciclaje del antiguo edificio de la Biblioteca Nacional para instalar en él el Centro Nacional de la Música, que será sede de todos los organismos del Estado en el campo de la música, el canto y las actividades musicológicas y de investigación musical.

2. Puesta en valor de museos y lugares históricos

En función del acuerdo entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación (por intermedio de la Secretaría de Cultura de la Nación), el gobierno de la Provincia de Misiones y la Agencia Española de Cooperación Internacional, se ha avanzado en las acciones para conservar y poner en valor el patrimonio "Misiones Jesuíticas" y se ha dotado del presupuesto necesario para restaurar museos, monumentos y lugares históricos en todo el país, con la intervención de la

Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos y la Secretaría de Obras Públicas.

Por otra parte, y con la colaboración de la actividad privada se ha puesto en marcha el proceso de ampliación del Museo Nacional de Bellas Artes, que permitirá llevar su capacidad de exposición de 9.000 a 21.000 m².

PLAN FEDERAL DE CULTURA

1. Acción Cultural Directa:

Para concretar la "federalización de la Cultura" se realizaron dos acciones de fuerte gravitación en la región de Cuyo y en la región Patagónica, con la participación activa de las provincias que las constituyen. Los conceptos básicos para estos "Encuentros Regionales de Cultura" son:

-federalizar la cultura con hechos concretos e integradores;

-consolidar los vínculos comunes en cada zona respetando las peculiaridades regionales;

-promover la cultura como auténtico factor de integración nacional;

-brindar al pueblo de cada región un gran número de actividades de libre acceso y de gran diversidad y jerarquía artística.

En el "Encuentro Regional de Cultura/Cuyo 1992", fueron movilizados durante un mes, en las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis, más de 400 artistas, músicos y escritores trasladados a esa región por la Secretaría de Cultura de la Nación, a los cuales se unieron 200 protagonistas culturales de esas mismas provincias. Otro tanto ocurrió con el "Encuentro Regional de Cultura/Patagonia 1993". En ambas regiones actuaron: la Orquesta Sinfónica Nacional, con 103 músicos, la Orquesta de Música Argentina "Juan de Dios Filiberto" con sus 50 músicos, el Ballet Folklórico Nacional -creado en 1992- con sus 60 bailarines, etc.

A ello se agregó la exposición de una treintena

de obras del Museo Nacional de Bellas Artes, actuaciones teatrales, conferencias, talleres literarios y artísticos, exposiciones arqueológicas, etc. En la Región de la Patagonia se realizaron más de 160 acciones culturales de gran convocatoria popular, en 47 ciudades.

2. Fomento y estímulo cultural:

La Secretaría de Cultura de la Nación regularizó el otorgamiento de los Premios Nacionales que el Estado destina a la producción de creadores e investigadores, muchos de los cuales habían dejado de adjudicarse desde hacía ocho años.

Se otorgaron 380 Premios de Consagración Nacional, Nacionales, Regionales y de Iniciación, para lo cual se convocó como jurados a 280 personalidades intelectuales, artísticas y científicas elegidas dentro de la más vasta pluralidad intelectual, ideológica y religiosa.

Esta puesta al día de los Premios que el Estado otorga constituyó un acto de "reparación" cultural y de fe en la capacidad creadora de nuestro pueblo.

3. Política de apoyo al Libro Argentino:

Se adquirió de la industria editorial argentina más de 1.000.000 de libros de textos escolares que fueron entregados gratuitamente a 1.000 escuelas y al millar de bibliotecas populares de todo el país, con el objetivo de que los estudiantes de menores recursos puedan acceder libremente a todos los libros que demanda la educación nacional.

En un directo apoyo a la producción editorial, se establecieron sustanciales rebajas arancelarias en lo que respecta al papel para la edición de libros, se eliminó la discriminación entre papel con o sin líneas de agua, se otorgó tarifa postal reducida para los envíos simples de libros, etc.

Las medidas adoptadas han hecho posible también el notable desarrollo de la exportación de libros que ha pasado de 7.441.000 ejemplares en 1990 a casi 22.000.000 de ejemplares en 1992, lo cual

constituye un avance notable en la recuperación de los mercados externos del libro de edición argentina.

APOYO AL CINE ARGENTINO

Se ha avanzado en la definición de fuentes de recursos para promover la actividad creadora de los cineastas argentinos, y se han concretado convenios con el exterior que contribuirán a revitalizar nuestro cine, que es un instrumento esencial para el desarrollo de nuestra cultura.

El Instituto Nacional de Cinematografía otorgó 33 préstamos a otros tantos productores y 6 ampliaciones. Ese apoyo permitió el estreno de 10 películas y, también la presentación de 41 películas argentinas en 16 festivales internacionales, logrando numerosos premios.

PROYECCION DE LA CULTURA ARGENTINA EN EL MUNDO

La Orquesta Sinfónica Nacional, por primera vez realizó giras de conciertos de música argentina y latinoamericana en España, Brasil y Chile. Otro tanto hizo el Ballet Folklórico Nacional que con sus 60 integrantes, bajo la conducción del Maestro Santiago Ayala, realizó presentaciones en España, Portugal, Bulgaria, Brasil y Chile, proyectando nuestras danzas ante los públicos del exterior.

Se promovió también la presentación de obras del Museo Nacional de Bellas Artes en el exterior (España, Japón, Bélgica).

El Mercado de Artesanías Tradicionales Argentinas, MATRA, expuso en Brasil, México y España la obra de los artesanos argentinos y promovió la venta de esas obras, cuyos beneficios retornan al campo de la artesanía nacional, que es un factor importante en la formación de la cultura nacional.

1700

1700